



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1989/SR.24
31 de octubre de 1989

ESPAÑOL
Original: INGLES

COMISION DE DERECHOS HUMANOS

45° período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA PRIMERA PARTE* DE LA 24a. SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el miércoles 15 de febrero de 1989, a las 15 horas

Presidente: Sr. BOSSUYT (Bélgica)

SUMARIO

Informe de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías sobre su 40° período de sesiones (continuación)

* El acta resumida de la segunda parte de la sesión figura en el documento E/CN.4/1989/SR.24/Add.1.

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del presente período de sesiones se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.20 horas.

INFORME DE LA SUBCOMISION DE PREVENCIÓN DE DISCRIMINACIONES Y PROTECCIÓN A LAS MINORIAS SOBRE SU 40° PERIODO DE SESIONES (tema 19 del programa) (continuación) (E/CN.4/1989/3 - E/CN.4/Sub.2/1988/45, E/CN.4/1989/51 y 67; E/CN.4/1989/NGO/14 y 17)

1. El Sr. WILLE (Observador de Noruega) declara que, en el transcurso de los años, la Comisión ha ido ampliando gradualmente el mandato de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, que ha contribuido de manera importante a la promoción y protección de los derechos humanos en todo el mundo. Sin embargo, la Subcomisión no debería desviarse de su mandato y centrarse en los aspectos específicamente relacionados con los derechos humanos de los temas incluidos en los programas de otros órganos de las Naciones Unidas. La Subcomisión puede también desempeñar un importante papel formulando nuevas iniciativas en la esfera de los derechos humanos y proporcionando un foro, sumamente necesario, para las contribuciones de las organizaciones no gubernamentales activas en esta esfera. La labor de la Comisión y la de la Subcomisión debe estar claramente delimitada y complementarse, y deben adoptarse medidas necesarias para racionalizar y reducir el recargado programa de la Subcomisión.

2. El profesor Mazilu, que era uno de los expertos de la Subcomisión, no ha podido presentar su informe a dicho órgano en 1988 debido a que las autoridades rumanas se han negado a concederle el permiso para salir del país. Esta situación implica una clara violación de los derechos humanos, y la Comisión debe instar al Gobierno de Rumania a que responda afirmativamente a las peticiones del Secretario General y permita que el profesor Mazilu lleve a cabo la tarea que le ha confiado la Subcomisión.

3. Los grupos de trabajo de la Subcomisión desempeñan una función muy importante, y la Subcomisión debería examinar cómo podría aplicarse en mayor medida ese método de trabajo a su programa. En el último período de sesiones de la Subcomisión, el Grupo de Trabajo sobre las formas contemporáneas de la esclavitud realizó importantes progresos, y adoptó un programa de trabajo específico para 1989-1991. Su delegación siguió con gran interés la labor del Grupo de Trabajo sobre poblaciones indígenas y prestó todo su apoyo a las actividades normativas del mismo, en particular a la labor que efectúa en relación con un proyecto de declaración universal sobre los derechos de los pueblos indígenas.

4. La Srta. WALKER (Reino Unido) declara que la Subcomisión debería atenerse a su mandato, no ocuparse de asuntos que se tratan de manera apropiada en otros foros y mantener su valioso papel de experto y asesor. También debería modificar su recargado programa, quizás sometiendo a exámenes bienales un mayor número de temas y eliminando del mismo temas que ya han sido debidamente examinados.

5. Su delegación se congratula de que, después de unos ocho años, la Subcomisión haya completado su labor sobre el proyecto de conjunto de principios y garantías para la protección de los enfermos mentales y para el mejoramiento de la atención de la salud mental. Le sigue causando gran

preocupación el abuso de la psiquiatría para subvertir las garantías políticas y jurídicas de la libertad de las personas y estima asimismo que se deberían otorgar a un grupo vulnerable como el de los enfermos mentales los derechos y la protección especificados en el proyecto de conjunto de principios y garantías.

6. En lo que respecta a los proyectos de resolución y decisión presentados para examen en relación con el tema 19, su delegación está de acuerdo en términos generales con los proyectos de resolución IV, V, VII y VIII de la Subcomisión al igual que con sus proyectos de decisión 1, 2, 4 y 5. En cuanto al proyecto de resolución III, la delegación de la oradora atribuye una importancia particular al plazo que se da a los gobiernos para que formulen observaciones sobre el esbozo presentado por el Relator Especial. Por lo que se refiere al proyecto de resolución V, su Gobierno condena la exportación de desechos peligrosos a cualquier país, a menos que éste haya dado previamente su consentimiento con conocimiento de causa y se hayan garantizado las facilidades apropiadas para eliminar de manera segura los desechos desde el momento de su llegada. Refiriéndose al proyecto de resolución VIII, su delegación se felicita de que el Presidente del Grupo de Trabajo sobre las formas contemporáneas de la esclavitud haya propuesto que el Grupo de Trabajo se ocupe de temas razonables y de actualidad.

7. Por lo que se refiere al proyecto de decisión 1 de la Subcomisión, su delegación apoya en términos generales las opiniones del Relator Especial sobre los derechos humanos y la discapacidad, aunque no está de acuerdo con que hace falta un instrumento internacional en esta esfera. En su opinión, sería preferible contar con directrices u observaciones generales sobre la aplicación de las normas existentes.

8. La independencia de la Subcomisión sería mayor si sus miembros pudieran recurrir a la votación secreta, sobre todo durante el período de sesiones confidencial a puerta cerrada, pero también en otras ocasiones en que así lo desee la Subcomisión. El Centro de Derechos Humanos debe mantener la buena calidad de su labor de manera que todos los documentos de la Subcomisión estén disponibles en todos los idiomas con tiempo suficiente. Para ello, los Relatores Especiales de la Subcomisión deben respetar los plazos establecidos por el Centro.

9. Los miembros de la Subcomisión deberían tomar sus decisiones de acuerdo con la que les dicte su conciencia y según sus opiniones sin que influyan en ellos ni los argumentos políticos de sus propios gobiernos ni los de ningún otro gobierno. Su delegación deplora que el Sr. Mazilu, Relator Especial nombrado por la Subcomisión para elaborar un informe sobre los derechos humanos y la juventud, no haya podido ponerse directamente en contacto con el Centro de Derechos Humanos ni con la Subcomisión para examinar los asuntos relacionados con sus informes, y desea saber por qué no ha podido salir de su país, Rumania, y regresar al mismo, como es su derecho en virtud del artículo 13 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y del artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Su Gobierno hace un llamamiento al Gobierno de Rumania para que permita que el Sr. Mazilu ejerza ese derecho, de modo que pueda viajar a Ginebra cuando así lo requieran el Centro de Derechos Humanos y la Subcomisión.

10. El Sr. BOUTET (Francia) dice que el 40° período de sesiones de la Subcomisión se celebró en ausencia de uno de sus Relatores Especiales, el Sr. Mazilu, a quien no se ha permitido salir de su país. Las autoridades rumanas no han presentado hasta el momento razones convincentes de por qué no permiten que el Sr. Mazilu asista al período de sesiones, y su delegación desea saber si la Secretaría ha podido obtener nueva información sobre la situación.

11. Su delegación se congratula de los progresos alcanzados en la redacción de un proyecto de segundo protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos destinado a abolir la pena de muerte, y espera que la Comisión tome medidas decisivas a este respecto durante el actual período de sesiones. La labor de su compatriota, Louis Joinet, en relación con los ficheros computadorizados de datos personales y la detención administrativa también merece ser examinada por la Comisión. El objetivo en ambas esferas debería ser la redacción de principios rectores que podrían adoptar primero la Comisión y luego el Consejo Económico y Social y la Asamblea General. Su delegación se felicita de los progresos realizados en el proyecto de declaración sobre la protección de todas las personas frente a las desapariciones forzadas o involuntarias y espera que las contribuciones finales permitan que el Grupo de Trabajo complete su labor sobre dicha declaración.

12. En su 40° período de sesiones, la Subcomisión abordó el tema de la discriminación contra las personas que sufren del SIDA y pidió al Sr. Luis Varela Quirós que preparase una nota concisa en la que se propongan métodos que permitan efectuar un estudio sobre el tema. El alcance de dicho estudio debería ampliarse de modo que incluyera todas las enfermedades que dan lugar a discriminaciones.

13. El Sr. SENE (Senegal) declara que, para aumentar su eficacia, la Comisión y la Subcomisión deben cooperar a fin de garantizar el carácter complementario de sus respectivas actividades. La independencia de los expertos de la Subcomisión no debe interpretarse como una brecha en el vínculo orgánico que la une a la Comisión, que fue la que estableció la Subcomisión. Sin embargo, el papel de la Comisión no consiste en reemplazar a la Subcomisión, sino garantizar una continua mejora de la labor de dicho órgano y mantener su credibilidad. La Comisión debe examinar los mejores medios para evitar que se traten dos veces y se sobrepongan los temas que se estudian en la Comisión y en la Subcomisión. También debe procurar no sobrecargar de trabajo a la Subcomisión e insistir en la calidad de los estudios ya asignados a ésta y en la necesidad de efectuarlos dentro del plazo prescrito.

14. Los expertos de la Subcomisión deben resistir a la tentación de crear nuevos estudios o actividades. A este respecto, la Comisión debería considerar el establecimiento de un mecanismo de seguimiento de sus decisiones, que le permita evaluar las posibilidades y sobre todo las limitaciones de su órgano subsidiario. Su delegación espera que en el próximo informe de la Subcomisión se incluya un cuadro de los nuevos estudios que han sido sugeridos por la Comisión, de manera que ésta pueda determinar con más facilidad sus prioridades o posponer la realización de tareas que parezcan menos urgentes que otras.

15. La Comisión debe contribuir a consolidar la credibilidad de la Subcomisión recordándole sin cesar su tarea, que es la promoción de la acción internacional a favor de los derechos humanos. La Subcomisión se ha convertido en un foro privilegiado para formar la opinión pública internacional gracias a la voz de muchas organizaciones no gubernamentales. Esta práctica debe mantenerse y fomentarse.

16. La Subcomisión, para cumplir su mandato, debe ser completamente imparcial. Las afirmaciones de que la Subcomisión está politizada pueden descartarse si la Subcomisión limita su tarea a proponer la adopción de recomendaciones. El hecho de que los expertos condenan, lamentan, denuncian o desapruaban el comportamiento de los gobiernos en relación con los derechos humanos no favorece la realización de la labor de la Subcomisión, que muy a menudo tiene que hacer frente a reacciones de los representantes de los gobiernos interesados. La Subcomisión debería pensar en la preparación de un informe completo sobre esas situaciones de los derechos humanos, que presentaría a la Comisión, y debería dejar de utilizar procedimientos de lenguaje a veces discutibles en relación con la redacción de resoluciones.

17. A veces se sospecha de selectividad a la Subcomisión. Estas críticas podrían evitarse si preparase estudios temáticos sobre los distintos temas de que se ocupa la Comisión. En ese contexto, la Comisión, basándose en las recomendaciones de expertos, debería recomendar las medidas que habría de tomar la comunidad internacional. Para los expertos, este método tendría la ventaja de filtrar el importante volumen de información recibida por la Subcomisión y de permitir que dicho órgano pidiera a la Comisión la adopción de medidas.

18. Se han presentado muchos estudios a la Subcomisión, todos ellos relativos a las tendencias en la promoción de los derechos existentes o a la propuesta de nuevas "vías". Así pues, para no menoscabar la validez de tales estudios, es importante conocer las opiniones y observaciones de los gobiernos antes de que la Comisión tome decisiones al respecto. Este método tendría la ventaja de beneficiarse de la comprensión, el reconocimiento y la aceptación, a nivel internacional, de las nuevas tendencias, perspectivas o repercusiones del estudio presentado a la Comisión.

19. La Sra. GARUBA (Nigeria) acoge con agrado el informe de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, en el que figuran proyectos de resolución y declaraciones de suma importancia. Cabe señalar que, en su 40º período de sesiones, la Subcomisión se aventuró en nuevas esferas, celebrando debates sobre el SIDA, el traslado y vertimiento de desechos tóxicos y peligrosos y la utilización de armas químicas desde el punto de vista de los derechos humanos.

20. Manifiesta su satisfacción por la adopción por consenso de los proyectos de resolución 1988/4 y 1988/5, relativos a Sudáfrica y Namibia, respectivamente. Su delegación apoya el proyecto de resolución 1988/28 y pide que el proyecto de conjunto de principios y garantías para la protección de los enfermos mentales y para el mejoramiento de la atención de la salud mental sea transmitido a los gobiernos, a los organismos especializados y a las organizaciones no gubernamentales a fin de que formulen observaciones.

21. Su delegación acoge con agrado la preparación por el Grupo de Trabajo sobre poblaciones indígenas de un proyecto de declaración universal sobre los derechos indígenas, y señala con satisfacción la creación del Fondo de Contribuciones Voluntarias para las Poblaciones Indígenas, que ha permitido que un importante número de representantes pueda asistir al sexto período de sesiones del Grupo de Trabajo.

22. En relación con el proyecto de declaración sobre la independencia e imparcialidad del poder judicial, los jurados y los asesores y la independencia de los abogados, la oradora dice que el Relator Especial hizo un valioso aporte a la doctrina jurídica en relación con la independencia del poder judicial, lo cual constituye un importante requisito previo para promover y proteger los derechos humanos.

23. El proyecto de resolución 1988/26 sobre el traslado y vertimiento de productos y desechos tóxicos y peligrosos, es de suma importancia no sólo para Nigeria, sino también para otros países africanos y para los países en desarrollo en general. La gran mayoría de dichos Estados no dispone aún de la tecnología necesaria para identificar, o eliminar de manera segura, tales desechos, y por ello, es necesario protegerlos. Su delegación apoya firmemente el llamamiento para que se deroguen todos los acuerdos existentes relativos a la eliminación de tales desechos y productos, concluidos con Estados que no tienen la capacidad técnica para eliminarlos de forma ambientalmente idónea. Asimismo, acoge con agrado el llamamiento para que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente acelere la adopción de medidas relativas a la preparación del convenio mundial sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos.

24. Refiriéndose al proyecto de segundo protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte, la oradora señala que, dado que la mayoría de los Estados Miembros, incluido el suyo, siguen aplicando la pena de muerte, es poco probable que el proyecto sea universalmente aplicable.

25. El Sr. WULF (Suecia) dice que la Comisión ha dedicado un tiempo considerable a dar más eficacia a la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías. El examen de la labor de la Subcomisión debe continuar, ya que su funcionamiento apropiado es considerablemente útil para que la Comisión cumpla sus tareas. Debe servir de lugar de reflexión y órgano de expertos. Su acopio de información y sus estudios son de gran valor para la Comisión, además de constituir un foro sumamente útil para las organizaciones no gubernamentales.

26. No obstante, la Comisión debería dar directrices a la Subcomisión para lograr que sus actividades se complementen de manera apropiada. Debe otorgarse prioridad a las actividades normativas, y la Subcomisión debe pedir a la Secretaría que recabe las opiniones y las observaciones de los gobiernos y demás entidades únicamente en relación con los estudios que haya aprobado previa y expresamente la Comisión.

27. Acoge con agrado el informe de la Subcomisión, y declara que el enfoque constructivo y cooperativo adoptado en el 40° período de sesiones ha permitido que la Subcomisión lleve a cabo cierto número de tareas difíciles, incluido el

logro de consenso acerca del proyecto de segundo protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Politicos, después de muchos años de examen y estudio.

28. Su delegación expresa satisfacción por las deliberaciones exhaustivas habidas en el Grupo de Trabajo sobre las formas contemporáneas de la esclavitud y encomia las contribuciones de las organizaciones no gubernamentales. El Grupo de Trabajo tiene un importante papel que desempeñar señalando a la atención de los gobiernos los problemas de que se trata, y proponiendo maneras de encararlos. Su Gobierno también sigue con interés la preparación por el Grupo de Trabajo sobre poblaciones indígenas de una declaración sobre los derechos indígenas. El progreso alcanzado hasta el momento es alentador.

29. Suecia atribuye considerable importancia al estudio del Sr. Despouy acerca de los derechos humanos y la discapacidad, al cual los países nórdicos han expresado con frecuencia su apoyo. Representa un elemento vital en el esfuerzo global que despliegan las Naciones Unidas para mejorar las condiciones de los discapacitados y para ejecutar cabalmente el Programa Mundial de Acción para los impedidos. Es de esperar que el estudio se complete a tiempo para que la Comisión lo examine en su 46° período de sesiones.

30. Se ha manifestado gran preocupación por la suerte del Sr. Mazilu. Hay muchas pruebas de que se le ha denegado el derecho de salir de su país y de que se le está impidiendo terminar su labor de Relator Especial. Es lamentable que el Gobierno rumano haya rechazado la oferta de conciliación por la que se enviaría a un miembro de la Subcomisión para ayudar al Sr. Mazilu a terminar su estudio.

31. Expresa satisfacción por la labor de la Subcomisión no sólo en las esferas mencionadas, sino también en términos generales. Desempeña un papel vital en el examen que hace la Comisión de las comunicaciones de particulares y de organizaciones no gubernamentales sobre violaciones de derechos humanos. El informe sobre su 40° período de sesiones demostró nuevamente su valor para la Comisión en cuanto órgano independiente de expertos.

32. El Sr. ZURITA (España) declara que los resultados obtenidos recientemente ponen de manifiesto que la Subcomisión no ha tenido el rendimiento que cabría esperar, aun cuando se ha producido un notable progreso con respecto a años anteriores.

33. Ha habido un provechoso debate sobre la revisión de sus métodos de trabajo y sobre la forma de conseguir un mayor rendimiento de acuerdo con el mandato que le sugirió la Comisión. Sin embargo, es necesario tener presentes la competencia y responsabilidades que incumben a la Subcomisión, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Comisión, el Consejo Económico y Social y la Asamblea General.

34. Continúan proponiéndose nuevos estudios sin tener muy en cuenta sus consecuencias financieras. En opinión de su delegación, los expertos no deberían proponer nuevos estudios hasta tanto no estén ultimados los que actualmente se estén elaborando. A este respecto, recalcó la importancia de

que se entreguen los informes dentro de los plazos fijados. Asimismo, cabe señalar que, de conformidad con su mandato, los expertos están obligados a elaborar determinados estudios. Deben evitar la tentación de abandonar dicha tarea en las manos de los especialistas del Centro de Derechos Humanos.

35. No se debería solicitar el inicio de nuevos estudios ni la revisión de otros anteriores sin haberlo previamente autorizado los órganos competentes. Al formular recomendaciones, los expertos deberían evitar dirigirse directamente al Secretario General, a los gobiernos o a las organizaciones especializadas sin haber recibido instrucciones específicas de la Comisión a estos efectos. El respeto de estos principios ayudaría enormemente a mejorar la eficiencia de la Subcomisión, reforzando su carácter de órgano complementario de la Comisión. También ayudaría a salvaguardar el carácter especial de sus funciones.

36. Hay cierta tendencia a utilizar buena parte del tiempo asignado a la discusión de cuestiones de naturaleza política en detrimento de otras. Debería darse prioridad a las cuestiones normativas y la Subcomisión no debería utilizar el escaso tiempo de que se dispone en tratar asuntos que ya son objeto de examen en la Comisión o en otros foros de las Naciones Unidas.

37. Su delegación no desea reducir el campo de acción de la Subcomisión, ya que desempeña un papel esencial, como órgano de expertos independientes, en la promoción de los derechos humanos. Es especialmente importante el hecho de que constituye un foro abierto a las organizaciones no gubernamentales. Debe tratar de promover y hacer aportaciones y evitar la duplicación.

38. A pesar de los continuos llamamientos y de las constantes críticas, determinados expertos siguen utilizando la Subcomisión para debates de carácter político que responden exclusivamente a las posiciones de los gobiernos de sus propios países. La intromisión de determinados intereses de política nacional y la presión ejercida por algunos gobiernos, movidos a su vez por presiones bilaterales o diplomáticas de terceros Estados, atentan contra la credibilidad de la Subcomisión al poner en peligro la independencia de los miembros que la componen. Todos los miembros de la Subcomisión deben ser independientes y participar en los debates y actividades ajenos a cualquier presión externa y guiados por lo que les dicten sus convicciones.

39. Preocupa seriamente a su delegación la negativa de las autoridades rumanas a permitir la presencia en Ginebra del Sr. Mazilu para presentar su informe sobre los derechos humanos y la juventud. Con ello no sólo se ha privado a los expertos de un documento esencial para el tratamiento de un tema del programa, sino que además se han violado inmunidades reconocidas. Las explicaciones formuladas por la delegación rumana para justificar la ausencia del Sr. Mazilu no resultan satisfactorias, y el orador hace un nuevo llamamiento para que se permita salir de Rumania al Sr. Mazilu a fin de que pueda cumplir el mandato que le fue encomendado. Sólo su presencia en el foro permitiría emitir un juicio objetivo sobre la realidad de los hechos y pondría en evidencia la buena voluntad de las autoridades rumanas.

40. El Sr. BENEDETTI (Italia) declara que el 40º período de sesiones de la Subcomisión se ha caracterizado por su inspiración, su compromiso con la causa de los derechos humanos y sus intenciones constructivas. Entre sus

importantes logros se incluyen las directrices sobre la utilización de ficheros computadorizados de datos personales, el proyecto de conjunto de principios y garantías para la protección de los enfermos mentales y para el mejoramiento de la atención de la salud mental, y el proyecto de declaración sobre la independencia e imparcialidad del poder judicial, los jurados y los asesores y la independencia de los abogados.

41. La Subcomisión ha desplegado esfuerzos patentes para cumplir con las recomendaciones presentadas en la resolución 1988/43 de la Comisión, con lo que reconoce la naturaleza de la relación que debería existir entre los dos órganos complementarios.

42. Se ha hablado mucho de los riesgos de politizar las deliberaciones y de la necesidad de contar con miembros verdaderamente independientes. Dicha independencia y la ausencia total de matices políticos constituyen objetivos irrealistas, dado que todos los miembros son necesariamente el producto de trayectorias y entornos culturales diferentes. La línea divisoria entre la aceptación de limitaciones exteriores y la verdadera independencia está en la conciencia de cada miembro. Por lo tanto, es importante respetar la integridad de cada miembro y dar por sentada su capacidad de resistir a las presiones políticas externas. La desviación del principio de independencia establecido daría lugar a que no sólo los mismos miembros, sino también sus países de origen y el órgano al que pertenecen fueran objeto de críticas y causaran decepción. También indicaría que no se toma en serio un mandato específico de las Naciones Unidas y que se está traicionando la confianza de los pueblos del mundo entero.

43. Por deducción, este argumento puede aplicarse también a los Estados. Cuando uno de sus ciudadanos ha sido nombrado para trabajar en la Subcomisión o en cualquier otro órgano de las Naciones Unidas dicho Estado está jurídica y moralmente obligado a respetar el mandato confiado a esa persona y no puede en modo alguno limitar su libertad de movimiento, y debe abstenerse de injerirse en el cumplimiento de las tareas encomendadas. El incumplimiento de tales obligaciones representaría una violación de una práctica y un principio bien establecidos y socavaría el prestigio del Estado en cuanto Miembro de las Naciones Unidas.

44. Si bien el período de sesiones de 1988 ha sido sumamente productivo, hay un sentimiento general de que el programa contiene demasiados temas sustantivos, lo cual significa que a menudo no hay tiempo suficiente para examinarlos exhaustivamente. Habría que dedicar más tiempo a un menor número de temas.

45. Por lo que se refiere a la selectividad, es importante tener presente el efecto que tienen sobre la opinión pública las deliberaciones en las que se examinan acusaciones de violaciones de los derechos humanos en algunos países, y al mismo tiempo el hecho de que se ignoran situaciones igualmente graves y conocidas en otras partes del mundo. La Subcomisión debería considerar este asunto detenidamente.

46. Refiriéndose al proyecto de segundo protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos destinado a abolir la pena de muerte, sugiere que éste podría examinarse como un tema separado del

programa. Como representante de un Estado que no aplica la pena de muerte, hace hincapié en que toda medida de seguimiento a la iniciativa debe mirarse desde un punto de vista lo más amplio posible a fin de tener en cuenta las distintas opiniones que puede haber al respecto.

47. El Sr. CERDA (Argentina) declara que su delegación atribuye gran importancia a la labor de la Subcomisión. El hecho de que esté constituida por expertos hace que la contribución de la misma sea especializada y objetiva; también aumenta su eficacia el hecho de poner en aplicación las recomendaciones de la Comisión relativas al tema de que se ocupa y a sus métodos, un ejemplo de lo cual es la adopción de las resoluciones, en la medida de lo posible, por consenso, método particularmente utilizado en la adopción de las que se refieren a los países latinoamericanos. Se felicita asimismo de la tendencia cada vez más patente de la Subcomisión a evitar debates de procedimiento estériles y agilizar el trabajo.

48. Cabe destacar particularmente los trabajos relativos a la elaboración de un proyecto de declaración sobre desaparición forzada o involuntaria de personas, puesto que la inexistencia de tal instrumento impide prevenir y castigar esta política represiva. A este respecto, en el texto se debe mencionar la responsabilidad de los Estados para facilitar la búsqueda y reunificación de los niños con sus familias de sangre tal como está previsto en el proyecto de convención pertinente elaborado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

49. Las organizaciones no gubernamentales han desempeñado un papel muy activo en el 40° período de sesiones de la Subcomisión y han contribuido a la adopción de nuevas resoluciones sobre países en los que han ocurrido violaciones de los derechos humanos o sobre cuestiones temáticas que requieren un mayor desarrollo normativo como el proyecto de declaración sobre la independencia e imparcialidad del poder judicial, el proyecto de segundo protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos destinado a abolir la pena de muerte y el proyecto de conjunto de principios y garantías para la protección de los enfermos mentales y para el mejoramiento de la atención de la salud mental.

50. Su delegación felicita al Presidente y a la Mesa de la Subcomisión en su período de sesiones anterior, y se congratula de que haya asistido a él el Sr. Sene, Observador del Senegal y ex Presidente de la Comisión. Su presencia continuará contribuir a reforzar la coordinación entre ambos órganos, como lo hará el establecimiento de mecanismos que permitan a los expertos de la Subcomisión seguir más de cerca los trabajos de la Comisión. Tal vez se les permita asistir a las reuniones de la Comisión como observadores.

51. El Sr. VASSILENKO (República Socialista Soviética de Ucrania) declara que la Subcomisión no sólo ha tratado prácticamente todos los temas de su programa, sino que también ha presentado algunas nuevas e importantes iniciativas. Su delegación atribuye particular importancia a la preparación de un proyecto de segundo protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos destinado a abolir la pena de muerte, y a la resolución sobre el traslado y vertimiento de productos y desechos tóxicos y peligrosos; tal vez este último pueda permitir en la Comisión el examen de una

amplia variedad de temas relacionados con la protección de los derechos humanos frente a amenazas cada vez mayores de orden ecológico. Asimismo, se congratula de la atención que ha empezado a prestar la Subcomisión a la enseñanza de los derechos humanos.

52. Es evidente que el papel que desempeña la Subcomisión y la influencia que ejerce en otros órganos que se ocupan de los derechos humanos son cada vez más importantes. Al mismo tiempo, las críticas formuladas todos los años en relación con la naturaleza de la Subcomisión y sus métodos de trabajo señalan cierto número de problemas no resueltos, como se indica en la resolución 1988/43 de la Comisión; a este respecto, la resolución 1986/38 de la Comisión contiene directrices pertinentes. La crítica más frecuente hecha a la Subcomisión es que se ha apartado en cierto modo de su mandato en tanto que órgano asesor subsidiario de expertos cuyas recomendaciones a la Comisión y al Consejo Económico y Social facilitan la toma de decisiones políticas de ambos órganos en relación con la discriminación y con la protección de las minorías. En años recientes, ha tendido a pronunciarse sobre cuestiones políticas más que a responder a la necesidad constante de impedir la discriminación y proteger a las minorías. Si bien no debe duplicar la labor de otros foros, tal vez sea necesario ampliar en cierta medida su mandato y definirlo con más precisión. No debe convertirse en un foro ideológico en el cual haya entre los expertos confrontaciones que minen su independencia.

53. En este contexto, lamenta que todavía sigan aprobándose tantas resoluciones mediante votación. Si bien la proporción adoptada de esta manera en el 40° período de sesiones disminuyó hasta representar algo más de un 10%, en comparación con casi un 50% en el 39° período de sesiones, debería instarse a la Subcomisión a que utilice con más frecuencia el recurso de consenso. Son fundamentales para la labor de la Subcomisión un enfoque cabal e imparcial de los problemas y la preparación de recomendaciones convenidas que reflejen las opiniones de todos los Estados.

54. Su delegación conviene en que la Subcomisión tiene un programa recargado que es necesario racionalizar. La Comisión ha recomendado más de una vez que se racionalice su volumen de trabajo y se aspire a completar sus tareas, iniciando nuevos estudios sólo cuando las tareas anteriores hayan sido concluidas. Asimismo debe procurar que se obtenga una mayor eficacia, evitando en particular debates de procedimiento prolongados, y siendo más metódica en lo tocante a la participación de las organizaciones no gubernamentales en sus sesiones.

55. A juzgar por el informe sobre su 40° período de sesiones (E/CN.4/1989/3), la Subcomisión se está esforzando por cumplir su mandato con mayor eficacia y por evitar la confrontación política. Adoptó algunas importantes decisiones sobre temas tales como las medidas para combatir el racismo y la discriminación racial, las consecuencias adversas de la asistencia al régimen de Sudáfrica, la protección de las poblaciones indígenas y las medidas para combatir la esclavitud. Sus propuestas y recomendaciones acerca de la función coordinadora del Centro de Derechos Humanos y el proyecto de declaración sobre la independencia e imparcialidad del poder judicial son algunas de las que requieren un examen detenido. Por consiguiente, su delegación, pese a las críticas formuladas, tiene una opinión positiva del informe en conjunto.

56. La Sra. MARTINS GOMES (Portugal) afirma que su delegación ha seguido con particular interés el debate de la Subcomisión sobre el examen de sus métodos de trabajo. Esta autoevaluación ha contribuido sin duda a aumentar su eficacia durante el 40° período de sesiones.

57. Rechaza la sugerencia de que la Subcomisión debe guardar independencia respecto de la Comisión "para evitar politizarse". Tal independencia comprometería la decisiva contribución de la Subcomisión a la labor de la Comisión y sería incompatible con la lógica de la estructura elaborada por las Naciones Unidas para promover el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Es precisamente su complementariedad funcional con la Comisión, junto con su capacidad para servir de foro de reflexión, la razón de ser de la Subcomisión.

58. En lo que respecta a la cuestión de la independencia política verdadera de sus miembros, la oradora declara que, si bien la politización de los debates fue al parecer menos patente que en los períodos de sesiones anteriores, durante la votación se puso de manifiesto el reducido margen de que disponen algunos de sus miembros debido a la presión de los gobiernos. Tal fue el caso, en particular, de las resoluciones relativas a la situación reinante en determinados países. Dos proyectos de resolución relativos a situaciones de este tipo fueron rechazados a causa de la presentación de propuestas en las que se pedía que no se tomara ninguna medida, y ello pese a que se celebraron debates altamente sustanciales. Algunas otras iniciativas relativas a situaciones muy bien documentadas fueron eliminadas desde un principio.

59. Dejando a un lado la cuestión de la credibilidad individual, la principal responsabilidad recae en los gobiernos, que deberían abstenerse de intervenir en los asuntos de los expertos y de tratar de dirigirlos. Una solución consistiría en recurrir a la votación secreta cada vez que se llevaran a cabo votaciones sobre temas controvertidos que con toda probabilidad darían pie a intensas presiones gubernamentales.

60. En cuanto a la cuestión del enfoque de las situaciones reinantes en determinados países, la delegación de la oradora apoya la propuesta de que la Subcomisión vuelva a la práctica de preparar un informe fáctico, que ha de examinar la Comisión, sobre toda situación en la que aparezca un cuadro persistente de abusos de los derechos humanos. Además de contribuir a despolitizar los debates, ello constituiría un medio más eficaz de alertar a la Comisión acerca de la necesidad de tomar medidas.

61. Elogia el espíritu de cooperación y productividad que ha caracterizado al 40° período de sesiones y que ha permitido terminar finalmente varios estudios después de muchos años. Contribuyeron a ello, en particular, las organizaciones no gubernamentales, que demostraron un alto grado de disciplina y moderación.

62. Su delegación señala con reconocimiento que algunos de los nuevos estudios se centrarán en temas de actualidad tales como la discriminación relacionada con el SIDA, mientras que otros implicarán nuevos enfoques sin prejuicios de asuntos tales como la intolerancia religiosa y las prácticas

tradicionales que afectan a las mujeres y los niños. No obstante, la Subcomisión debería prestar mayor atención al progreso científico y tecnológico, que sin duda alguna afecta el ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

63. Refiriéndose en términos elogiosos a las actividades del Grupo de Trabajo sobre poblaciones indígenas, dice que su Gobierno atribuye gran importancia a las actividades de las Naciones Unidas en esa esfera, y apoya la proclamación de un año internacional para la promoción de los derechos indígenas. Espera que la Comisión apruebe la preparación del estudio sobre los tratados, acuerdos y demás instrumentos constructivos entre los Estados y las poblaciones indígenas, sobre la base del bosquejo presentado por el Relator Especial, Sr. Martínez.

64. Impresiona en gran medida a su delegación el renovado vigor del Grupo de Trabajo sobre las formas contemporáneas de la esclavitud, particularmente porque Portugal mismo está combatiendo la explotación del trabajo infantil. La experiencia de su país en esta esfera lleva a la convicción de que el Grupo de Trabajo podría seguir realizando un valioso trabajo identificando las prácticas existentes y haciendo recomendaciones relativas a la asistencia práctica a los gobiernos que trabajan seriamente para erradicarlas.

65. Su delegación ha seguido con interés la actividad del Grupo de Trabajo sobre la detención y espera, en particular, recibir el documento de trabajo relativo a un estudio sobre el derecho de libertad de expresión y opinión.

66. Con respecto al Sr. Mazilu, a quien se ha impedido presentar su informe a la Subcomisión, su delegación rechaza totalmente las razones aducidas por las autoridades rumanas para denegarle la autorización de viajar. El Sr. Mazilu no iba a presentar el informe como representante del Gobierno de Rumania, sino como experto independiente. Por esta razón, dicho Gobierno debe respetar los privilegios e inmunidades concedidos al Sr. Mazilu por las Naciones Unidas. La oradora acoge con agrado la resolución adoptada a este respecto por la Subcomisión y promete apoyar toda medida que adopten otros órganos de las Naciones Unidas. Insta a las autoridades rumanas a que cooperen permitiendo que el Secretario General se ponga en contacto con el Sr. Mazilu, y que éste venga a Ginebra para presentar su informe.

67. El Sr. STRUYE de SWIELANDE (Bélgica) dice que el informe de la Subcomisión sobre su 40º período de sesiones (E/CN.4/1989/3) representa una mejora en comparación con los de los períodos de sesiones anteriores; al parecer la Subcomisión se ha esforzado por seguir las recomendaciones formuladas por la Comisión en su resolución 1988/43, y los expertos en conjunto reconocen que las tareas de la Comisión y de la Subcomisión deben complementarse. En el párrafo 12 de la parte dispositiva de dicha resolución, se pide a la Subcomisión que centre su atención en aquellas cuestiones específicas de derechos humanos a las cuales pueda hacer una contribución señalada; pero sigue habiendo una importante duplicación de las deliberaciones entre la Subcomisión y la Comisión misma.

68. Si bien la Comisión no es ajena a esta situación, la Subcomisión debe iniciar un examen más sustancial de los asuntos de su ámbito de competencia. Su delegación atribuye la máxima importancia al hecho de que la Subcomisión

está compuesta de expertos independientes, y estima que la deliberación iniciada por los expertos Sr. van Boven y Sr. Eide acerca de reactivar la resolución 8 (XXIII) de la Comisión hará al menos que la Subcomisión, en conjunto, se ocupe de un aspecto crucial de su labor.

69. Su Gobierno toma nota con particular atención de los esfuerzos desplegados por el Grupo de Trabajo sobre las formas contemporáneas de la esclavitud y acoge con agrado el gran número de participantes en las deliberaciones; por primera vez envió a un experto en problemas de la prostitución para que asistiera a las deliberaciones sobre ese tema particular, y se enteró del número sorprendentemente grande, y a menudo degradante, de formas contemporáneas de esclavitud. Le complace particularmente que el Grupo haya decidido centrarse en un tema principal en cada período de sesiones y que las recomendaciones adoptadas en su informe (E/CN.4/Sub.2/1988/32) incluyan otra petición al Consejo Económico y Social para que recomiende a la Asamblea General la aprobación de una resolución por la que el 2 de diciembre se proclame en adelante el Día mundial para la abolición de todas las formas de esclavitud. Tres años antes una organización no gubernamental belga decidió instaurar un día nacional para la eliminación de la esclavitud, bajo el patrocinio del Rey de Bélgica.

70. Su delegación se felicita en particular por la presentación en el actual período de sesiones de la Comisión de informes sobre directrices para la reglamentación de los ficheros computadorizados de datos personales y sobre un proyecto de principios y garantías para la protección de los enfermos mentales. Aprecia asimismo la contribución del Presidente con respecto a la redacción de un proyecto de segundo protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos destinado a abolir la pena de muerte; espera que dicho protocolo, por ser facultativo, pueda ser convenido sin dificultades, aun por los países que siguen aplicando la pena de muerte.

71. A juicio de su delegación, cierto número de temas de debate de la Subcomisión requieren particular atención: el relativo a la función coordinadora del Centro de Derechos Humanos, respecto del cual podría examinarse la utilidad de crear un puesto de alto comisionado de derechos humanos; el documento de trabajo sobre los posibles medios para facilitar la solución pacífica y constructiva de situaciones que afectan a minorías raciales, nacionales, religiosas y lingüísticas; y el informe sobre el derecho de toda persona a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país. Su delegación también toma nota de la próxima presentación de un documento de trabajo sobre la redacción de un instrumento internacional sobre la libertad de religión o creencias; antes de que se redacte ese instrumento, cabría pasar revista de los instrumentos ya existentes sobre este tema y también sobre todos los temas conexos. Todos estos temas pertenecen al ámbito de competencia de la Subcomisión, que debe otorgarles atención prioritaria.

72. Su delegación lamenta que la Subcomisión haya tenido que adoptar cierto número de resoluciones sobre asuntos completamente ajenos a su mandato, tales como la eliminación de las armas químicas y el traslado y vertimiento de productos y desechos tóxicos y peligrosos, y tiene sus dudas acerca de la utilidad de que la Subcomisión trate ciertos temas médicos. Estima asimismo que la Comisión no puede hacer caso omiso del problema que plantea la negativa

del Gobierno de Rumania de permitir que el Sr. Mazilu, experto independiente y Relator Especial, asista al actual período de sesiones de la Subcomisión para presentar su informe; hace un llamamiento urgente a dicho Gobierno para que le permita hacerlo.

73. El Sr. ELIAV (Observador de Israel) dice que la pequeña y antigua minoría judía de Siria sigue siendo objeto de hostigamiento y discriminación, ya que sus miembros están confinados a los lugares en que viven, no se les autoriza a salir del país y son objeto de supervisión y constantes hostigamientos por parte de los servicios de inteligencia sirios. La política sistemática del Gobierno sirio es denegar a los ciudadanos judíos el derecho a salir del país; la solicitud de permiso para salir es indebidamente complicada y costosa e implica que se tienen que quedar parientes virtualmente como rehenes para asegurar el regreso. La consiguiente separación de familias y la imposibilidad de que las jóvenes judías encuentren maridos en Siria, pese a que los preceptos de la ley religiosa judía les ordenan casarse con judíos, son causa de sufrimientos evidentes.

74. En varios casos, se ha encarcelado a judíos sin que dispongan de ningún recurso legal ni de permiso para recibir visitas, ni siquiera de sus parientes más cercanos. El orador dio los nombres de algunos que están detenidos de manera arbitraria; la mayoría de ellos tiene a su cargo personas que han quedado en la indigencia.

75. Los judíos de Siria tienen dificultades hasta para cambiar de ciudad de residencia. Constituyen el único grupo minoritario cuya religión se indica en las cédulas de identidad y en los pasaportes -práctica que recuerda a la Alemania nazi. No pueden vender ni donar sus propiedades sin un permiso expreso -otra esfera en la cual los judíos reciben un trato diferente y discriminatorio. Tampoco pueden trabajar para el gobierno ni transmitir su religión; las autoridades han nombrado a musulmanes como directores de las escuelas judías de Damasco y Aleppo, poniendo así cortapisas a la enseñanza del hebreo y las materias de religión y viciando su carácter específico.

76. La actitud de Siria también se refleja en el hecho de que no coopera en la búsqueda, extradición y castigo de las personas que han cometido crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad. Durante los últimos 28 años ha protegido de la justicia a Alois Brunner, que es el más famoso criminal de guerra nazi aún sin capturar, y que mandó matar a más de 130.000 judíos; varios Estados europeos lo han acusado de crímenes de guerra, y han pedido su extradición Austria, Francia y la República Federal de Alemania.

77. Las dificultades de los judíos de Siria han sido expuestas en algunos foros internacionales, pero, desafortunadamente, los órganos que se ocupan de los derechos humanos tales como la Subcomisión, la Comisión y la Asamblea General, y que año tras año indefectiblemente condenan a Israel, no han tomado ninguna medida al respecto. No es motivo de consuelo saber que estas normas a dos niveles se aplican también a las dificultades de otras minorías en los países árabes. Un ejemplo típico de estas motivaciones políticas lo constituye el rechazo por la Subcomisión, mediante una propuesta de procedimiento, de un proyecto de resolución presentado por cinco miembros sobre la utilización de armas químicas por Iraq contra sus ciudadanos curdos.

78. Su delegación aún espera que, en el transcurso del actual período de sesiones de la Comisión, se hagan otros llamamientos para aliviar la situación de la minoría judía de Siria, y hace un llamamiento al Gobierno de Siria y a su Jefe de Estado para que tome medidas concretas al respecto. En un período en el que animosidades muy antiguas están dando lugar a un mejoramiento de las relaciones, se espera que la minoría judía de Siria pueda beneficiarse de dicho proceso.

79. El Sr. KALELI (Observador de Turquía) declara que el tráfico transfronterizo ilegal de productos y desechos tóxicos y peligrosos constituye uno de los mayores desafíos para el mundo contemporáneo y pone en peligro el medio ambiente al igual que la salud pública de los países afectados, que son en su mayoría países en desarrollo. Ese comercio ilícito constituye una grave afrenta a los valores morales básicos, siendo inadmisibles considerar que la salud de una parte del mundo es menos importante que la del resto. Por consiguiente, además de sus aspectos técnicos y jurídicos, este tema también tiene una dimensión humanitaria muy importante que merece una atención especial.

80. En el 40° período de sesiones de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías su delegación planteó esta cuestión y manifestó el deseo de que se produzcan enérgicas reacciones contra esa práctica inadmisibles. Le complace señalar que la Subcomisión presentó a la Comisión un proyecto de resolución sobre el tema.

81. Su delegación confía en que la Comisión dará seguimiento a las medidas adoptadas por la Subcomisión. En la etapa actual de los preparativos para un convenio mundial, la Comisión debe examinar detenidamente los aspectos de este tema relacionados con los derechos humanos, haciendo así un gran aporte a los esfuerzos desplegados a nivel internacional para poner fin a esa práctica inadmisibles.

82. La Sra. KIRONGOZI MALIYABWANA (Observadora del Zaire) dice que su Gobierno hace suyos todos los proyectos de resolución presentados por la Subcomisión. Apoya el fortalecimiento de las actividades del Centro de Derechos Humanos, que sigue siendo el catalizador de todas las acciones en esta esfera. Apoya el estudio de los tratados, acuerdos y otros instrumentos constructivos entre los Estados y las poblaciones indígenas con vistas a encontrar una solución jurídica a la cuestión.

83. El programa de servicios de asesoramiento en la esfera de los derechos humanos debe alentarse y seguir siendo la piedra angular de la tarea de la Comisión, ya que la ignorancia de los derechos constituye un freno en la promoción de los derechos humanos.

84. Los desechos tóxicos son dañinos para la salud y la vida de las personas, razón por la cual ponen en peligro los derechos humanos y los gobiernos deben acabar con el traslado de los desechos a aquellos Estados que no pueden eliminarlos -particularmente los de África. Los enfermos mentales y los discapacitados tienen derecho a la protección jurídica de la comunidad internacional. La esclavitud y las prácticas análogas a la esclavitud no

deben seguir existiendo 40 años después de la proclamación de la Declaración Universal de Derechos Humanos y su delegación alienta al Secretario General y al Grupo de Trabajo para que presenten un informe en el que se denuncien todas las formas contemporáneas de la esclavitud.

85. Su delegación hace suyas la mayoría de las recomendaciones que figuran en el informe del Grupo Especial de Expertos sobre África Meridional (E/CN.4/1989/8). A este respecto, llama la atención sobre la declaración del párrafo 673 del informe en el sentido de que la necesidad de explorar las posibilidades de promover una solución negociada del problema de Sudáfrica debería seguir siendo un objetivo fundamental de la Comisión de Derechos Humanos y deberían utilizarse todas las formas de persuasión para convencer a Sudáfrica de que la única alternativa a la negociación sólo puede ser el caos, el derramamiento de sangre y la destrucción en proporciones pavorosas.

86. Con respecto a la situación en Burundi, su delegación acoge con agrado las iniciativas de paz del actual Gobierno y alienta la aplicación de todas las recomendaciones adoptadas sobre el tema por la Comunidad Económica de los Países de los Grandes Lagos y por la reunión cuatripartita de Burundi, Rwanda, Zaire y la OACNUR.

87. El Sr. KHERAD (Observador del Afganistán) declara que su delegación atribuye gran importancia a las actividades de la Subcomisión, que constituyen una contribución irreemplazable a los esfuerzos desplegados para promover y proteger los derechos humanos y luchar contra las violaciones de los mismos ocurran donde ocurran. Le impresiona el gran número de resultados satisfactorios obtenidos por dicho órgano de expertos independientes cuya tarea fundamental es preparar estudios y formular sugerencias y recomendaciones sobre cuestiones teóricas que examina la Comisión.

88. La actualización anual del informe sobre las consecuencias adversas que tiene para el disfrute de los derechos humanos la asistencia política, militar, económica y de otra índole que se presta al régimen colonialista y racista de Sudáfrica es de gran importancia para la lucha contra el apartheid y demás violaciones de los derechos humanos en Sudáfrica. El estudio del problema de la discriminación contra poblaciones indígenas también es de gran importancia ya que afecta a una gran parte de la humanidad.

89. Otros importantes temas respecto de los cuales la Subcomisión hizo un aporte esencial incluyen el estudio de problemas, políticas y medidas progresivas relativas a una aplicación más eficaz de los derechos económicos, sociales y culturales, los derechos humanos y el progreso científico y tecnológico, los derechos humanos y la juventud, y el amplio estudio de los derechos humanos y la discapacidad.

90. La Subcomisión fue establecida como un órgano subsidiario de la Comisión compuesto de expertos con el propósito de ayudar a la Comisión a encontrar soluciones positivas mediante estudios teóricos y recomendaciones. La Comisión ha concluido, sin embargo, que los métodos de trabajo de la Subcomisión pueden mejorarse y su delegación acoge con agrado el examen que hizo la Subcomisión de este punto. La complementariedad y armonización que deben existir entre la labor de la Subcomisión y la de la Comisión son necesarias para mejorar la eficacia de ambos órganos.

91. A juicio de su delegación, la Subcomisión debe ser más imparcial en la preparación de sus informes, centrarse en violaciones específicas de los derechos humanos, y tratar la cuestión de la paz y la seguridad internacionales que constituyen corolarios indispensables de la promoción de los derechos humanos, fundamentalmente el derecho a la vida.
92. El Sr. LITMAN (Unión Mundial pro Judaísmo Progresista) declara que la Subcomisión adoptó la resolución 1988/1, en la que se pide "al Secretario General que se ponga en contacto con el Gobierno de Burundi y le ofrezca toda la asistencia, en particular en el marco del programa de servicios consultivos en materia de derechos humanos, necesaria para hacer frente a la situación actual y sus causas". La respuesta del Gobierno de Burundi a este ofrecimiento fue negativa y la situación sigue siendo la misma seis meses después.
93. La causa de las matanzas étnicas de agosto de 1988 siguen siendo oscuras. El Gobierno alega que las primeras víctimas pertenecían al grupo étnico tutsi. Aunque ello fuera cierto, la venganza del ejército controlado por los tutsis contra los campesinos hutu en los distritos septentrionales de Ntega y Marangara, densamente poblados, fue devastadora. El Gobierno mismo admitió que murieron 5.000 personas, pero las estimaciones actuales indican que esta cifra osciló entre 25.000 y 50.000 personas. De los aproximadamente 65.000 refugiados, pertenecientes principalmente al grupo étnico hutu, el 95% ha podido regresar de Rwanda a sus hogares en el norte de Burundi, pero alrededor de 1.300 de ellos han tenido que huir nuevamente a Rwanda para librarse de las represalias del ejército.
94. Dieciséis años después de las matanzas genocidas de cientos de miles de hutus en 1972, es intolerable que actos que contravienen totalmente el Convenio para la prevención y la sanción del delito de genocidio hayan ocurrido al parecer nuevamente en Burundi, cuyos sucesivos regímenes controlados por los tutsi no han firmado dicho Convenio. Debería nombrarse a un relator especial para que estudie la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales en Burundi, y los representantes de los miembros africanos de la Comisión podrían tomar la iniciativa al respecto.
95. La precaria situación de la minoría judía de Siria merece la atención de la Comisión. En varias publicaciones y llamamientos recientes se ha llamado la atención sobre varios aspectos de la inquietante situación general de dicha minoría y sobre el encarcelamiento de once de sus miembros por tratar de huir del país. En cuanto a las aproximadamente 250 a 300 jóvenes y mujeres judías solteras retenidas en Siria por la fuerza, el representante de la República Árabe Siria negó ante la Subcomisión un hecho tan obvio, de la misma manera que negó un hecho de todos conocidos como lo es la presencia en Damasco del criminal de guerra nazi Alois Brunner. En un caso como éste también sería conveniente que la Comisión nombrara a un Relator Especial. Este tema también toca el del derecho de toda persona a salir de cualquier país, incluso del propio, según lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, al cual Siria se adhirió en abril de 1969.
96. Por lo que se refiere a la reunificación de familias, actualmente unas 300 familias israelíes tienen parientes cercanos en el Yemen, y la comunidad judía restante en dicho país se estima entre 4.000 y 6.000 personas. Existe un problema similar en el caso de los

aproximadamente 15.000 judíos falasha. En ambos casos su organización hace un llamamiento a los Estados interesados y a la Comisión para que faciliten una solución humanitaria desde el punto de vista de la reunificación de familias.

97. En conclusión, elogia el mensaje universal dado el 1° de enero de 1989 por Su Santidad Juan Pablo II respecto de la necesidad de respetar a las minorías.

98. La Sra. TEEKAMP (Observadora de los Países Bajos) señala con satisfacción que ciertos temas que durante años fueron postpuestos en la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías han sido expuestos ante la Comisión para que se tomen medidas. Por otra parte, ciertos expertos parecen haber sufrido presiones políticas por parte de los gobiernos de países que fueron objeto de resoluciones y algunos se han quejado públicamente de las presiones políticas que se ejercen sobre ellos. Es de lamentar que se tienda hacia la politización, y la credibilidad de la Subcomisión quedará gravemente menoscabada si no se respeta la independencia de sus miembros de manera rigurosa.

99. Los debates en la Subcomisión han sido en general de alto nivel debido en parte a factores políticos, tales como la evolución de las relaciones Este Oeste, mientras que la dedicación y la coordinación de las organizaciones no gubernamentales han contribuido a mejorar la atmósfera imperante en ellas. Sin embargo, el programa de la Subcomisión sigue estando sobrecargado, lo cual hace más necesario un apoyo apropiado de la Secretaría. Su delegación estima, por lo tanto, que debería proseguirse el debate sobre los métodos de trabajo y la racionalización del programa y lamenta que la Subcomisión haya tenido que decidir que el examen de sus métodos de trabajo se haga sólo cada dos años.

100. En lo que respecta al Sr. Mazilu, que no ha podido presentar su informe sobre los derechos humanos y la juventud, la delegación de la oradora se felicita de los esfuerzos desplegados por la Subcomisión y por su Presidente para resolver este asunto. Da su apoyo completo a la decisión de la Subcomisión por la que se pide al Secretario General que se ponga en contacto con el Gobierno rumano para tratar este asunto y facilitar la conclusión del informe del Sr. Mazilu, ya que se trata de un asunto entre el Gobierno de Rumania y las Naciones Unidas.

101. En cuanto al proyecto de declaración sobre la independencia e imparcialidad del poder judicial, los jurados y los asesores y la independencia de los abogados, la oradora declara que, desde el punto de vista de los derechos humanos, la definición de condiciones y factores que contribuirían a la independencia e imparcialidad en la administración de justicia no diverge mucho de los principios básicos sobre la independencia del poder judicial adoptados por el séptimo congreso de las Naciones Unidas sobre la prevención del delito y tratamiento del delincuente. Por el momento no se requieren, pues, otras medidas relativas a la primera parte de la declaración transmitida por la Subcomisión, pese a que los capítulos siguientes constituyen un aporte desde el punto de vista de los derechos humanos a las deliberaciones sobre la independencia e imparcialidad de actores del sistema de justicia penal.

102. En relación con el tema del programa relativo al progreso científico y tecnológico, señala la importancia que tiene el hecho de que el Grupo de Trabajo sobre los enfermos mentales haya aceptado el proyecto de conjunto de principios y garantías para la protección de los enfermos mentales y para el mejoramiento de la atención de la salud mental. La petición hecha por la Subcomisión a la Organización Mundial de la Salud a fin de que elabore directrices para la aplicación del proyecto de conjunto de principios y garantías no hará más que realzar su valor práctico.

103. El examen del traslado y vertimiento de los productos y desechos tóxicos y peligrosos en relación con el mismo tema del programa parece un poco fuera de lugar en un órgano que se supone trata de los derechos humanos. Su delegación, que por cierto es consciente de la amenaza que dichos productos y desechos representan para la salud humana y el medio ambiente, considera que este tema debe abordarse en órganos internacionales apropiados tales como el PNUMA.

104. Un signo alentador en la labor de la Subcomisión es que el Grupo de Trabajo sobre las formas contemporáneas de la esclavitud se ha centrado en tres temas principales: la prevención de la venta de niños, la prostitución y la pornografía infantiles; la erradicación de la explotación del trabajo infantil y la servidumbre por deudas; e impedir la trata de personas y la explotación de la prostitución ajena.

105. Obviamente, es necesario que tanto los gobiernos como las organizaciones no gubernamentales sigan de cerca la labor del Grupo de Trabajo a fin de hacer verdaderamente efectivo el programa de trabajo. Es de suma importancia que las organizaciones no gubernamentales, sobre todo las que se ocupan de los derechos humanos, asistan al período de sesiones del Grupo de Trabajo y que los gobiernos proporcionen información relativa a los temas principales tratados por el Grupo de Trabajo, especialmente sobre sus leyes, políticas y prácticas nacionales en estos importantes campos.

106. El Grupo de Trabajo también necesita apoyo de la Secretaría, particularmente, el Centro de Derechos Humanos. Este apoyo le permitiría realizar su trabajo de manera apropiada y coordinar sus actividades con otras que se realizan dentro del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la esclavitud contemporánea. En este contexto, su delegación otorga todo su apoyo a la petición de la Subcomisión (resolución 1988/31) para que se nombre a un funcionario profesional encargado de trabajar a tiempo completo con el Grupo de Trabajo y de ocuparse de otras actividades relativas a las formas contemporáneas de esclavitud. Su delegación propone asimismo que se pida al Secretario General que designe el Centro de Derechos Humanos como el punto focal para la coordinación en las Naciones Unidas de las actividades destinadas a la supresión de las formas contemporáneas de esclavitud. Por consiguiente, preparó algunas enmiendas a la resolución VIII sobre la base del informe de la Subcomisión que complementará la resolución 1988/42.

107. El Sr. MacDERMOT (Comisión Internacional de Juristas), hablando en nombre de la Asociación Mundial de Psiquiatría, la Asociación Mundial de Rehabilitación Psicosocial y la Federación Mundial de Salud Mental, la Comisión Internacional de Profesionales de Salud, la Comisión Médica Cristiana y el Comité Consultivo Mundial de la Sociedad de los Amigos, al igual que en

el de su propia organización, declara que las organizaciones no gubernamentales de que se trata, es decir, las que se ocupan de los derechos de los enfermos mentales, estiman que la revisión convenida por la Subcomisión, si bien constituye una mejora respecto del proyecto anterior, sigue haciendo necesaria una aclaración. Desean reafirmar las propuestas que figuran en la resolución de la Subcomisión y en las que se pide a la Comisión que se ocupe del proyecto de conjunto de principios y garantías para la protección de los enfermos mentales y para el mejoramiento de la atención de la salud mental, enviando el documento a los Estados Miembros y a los organismos especializados para que lo examinen y formulen observaciones. Espera que se incluya a las organizaciones no gubernamentales entre aquellas a las que se pide la formulación de observaciones.

108. La Comisión debe otorgar al documento la máxima prioridad en su período de sesiones de 1990, llegar a una decisión y transmitirla al Consejo Económico y Social. Asimismo, espera que la Comisión adopte el proyecto de resolución que ha de presentar la delegación del Reino Unido acerca del establecimiento de un Grupo de Trabajo previo al período de sesiones antes del período de sesiones de 1990.

109. Insta a la Comisión a que pida a la Organización Mundial de la Salud que elabore para los gobiernos directrices sobre la aplicación en las legislaciones nacionales de los principios establecidos en el documento. La preparación de directrices no debe retardar el acuerdo de la Comisión sobre los principios y garantías, pero ésta en algún momento puede tal vez examinar las directrices junto con los principios. Cabe esperar que la Comisión pondrá a disposición recursos suficientes para que la labor se concluya rápidamente.

110. En nombre de su Organización y de la Federación Mundial de Salud Mental, agradece a la Sra. Daes el haber formulado el primer proyecto de principios y garantías y el haber propuesto a la Sra. Palley como su sucesora.

El acta resumida de la segunda parte de la sesión figura en el documento E/CN.4/1989/SR.24/Add.1.